

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 190-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA DE DERECHO

I. GENERALIDADES**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Cajamarca.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Competencias: | Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados. |
| Carrera de Estudio: | Egresado de la carrera de Derecho. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | No se requiere. |

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en el Servicio de Atención al Ciudadano, a fin de brindar información diversa respecto a las funciones que brinda el Indecopi.
2. Apoyar en el ingreso y actualización de la Plataforma Integral del Servicio de Atención al Ciudadano, a fin de llevar el control respecto a los reclamos y asesorías ingresados en la Oficina Regional.
3. Apoyar en los eventos de difusión externos e internos (módulos, charlas, conferencias, seminarios, etc.), a fin de difundir los derechos de los consumidores y las competencias del Indecopi.
4. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Cajamarca. |
| Remuneración mensual | S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles). |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. |